



Gobierno de la
República Dominicana

ENERGIA Y MINAS
Requerimiento de Bienes y/o Servicios

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

COMPRAS Y CONTRATACIONES

17 FEB 2022

-- RECIBIDO --

HORA
NOMBRE

08/2/2022

INT-MEM-2022-1321

1. INFORMACIÓN GENERAL

Dirigido a:	Wanda Contreras, Directora Administrativa Financiera
Unidad Requirente:	Dirección Jurídica

2. VINCULACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y LAS METAS PRESIDENCIALES

(Marcar con un "X" la opción, puede ser más de una. Si no está vinculado, favor indicar en observaciones y adjuntar documento de aprobación por autoridad competente).

Iniciativa vinculada con:	Sí	No	# del Producto / Meta Presidencial	# de la Actividad
POA	x		54	4
Metas Presidenciales		x		

3. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Cantidad	Bien o Servicio	Descripción técnica	Uso y/o finalidad
1	Publicación de Extracto de Resolución en periódico de circulación nacional	R-MEM-CM-022-2021, que autoriza la exploración de Oro, plata, Cobre, plomo, zinc, denominada "JUAN DE HERRERA fase II", a favor de la sociedad comercial CORPORACIÓN MINERA SAN JUAN S.R.L., de fecha diez (10) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).	Completar Proceso de publicación de resolución en el periódico de circulación nacional

4. OBSERVACIONES

5. APROBACIONES



Matilde Altagracia Balcácer
Directora Jurídica

(Handwritten signature)



Wanda Contreras
Directora Administrativa y Financiera





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ENERGIA Y MINAS

Av. Tiradentes No. 53, Edificio B. Ensanche Naco,
Santo Domingo, República Dominicana.
Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 373.1800
RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE EXPLORACIÓN MINERA "JUAN DE HERRERA FASE II"

Número R-MEM-CM-022-2021.

EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA, en virtud de las facultades que le confiere la Ley núm. 100-13, del treinta (30) de julio del año dos mil trece (2013), y la Ley Minera núm. 146, de fecha cuatro (4) de junio del mil novecientos setenta y uno (1971), hace de conocimiento general del extracto de Resolución de la **CONCESIÓN MINERA "JUAN DE HERRERA FASE II"**, que en su dispositivo establece:

PRIMERO: OTORGA a la sociedad comercial **CORPORACIÓN MINERA SAN JUAN, S.R.L.**, legalmente constituida conforme las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm. 1-30-92614-1, en lo adelante denominada **LA CONCESIONARIA**, la concesión para exploración de minerales metálicos, básicos y preciosos (Oro, Plata, Cobre, Plomo y Zinc), denominada: **"JUAN DE HERRERA FASE II"**, ubicada en las Provincias: **San Juan y Azua**; Municipios: **San Juan de la Maguana, Juan de Herrera, Bohechío y Padre Las Casas**; Distritos Municipales: **Jínova, Yaque, Las Zanjás, Las Maguanas - Hato Nuevo, Sabaneta, Arroyo Cano y Los Fríos**; Secciones: **Hato Nuevo, Pasatiempo, Guazumal, Los Montones, Sosa, Mogollón, El Batey, El Cacheo, La Florida La Guama, Los Montasitos, La Cucarita, Higüerito y Río Arriba del Norte**; Parajes: **Bajo Mulato (Gajo Mulato), Cucarita, Cufi, El Corozo, El Guayuyal, El Hoyito, El Hoyo, El Jengibre, El Naranja, El Quemao o El Quemao de Santiago, El Sayo, El Yugal (El Palmarito), Gajo de los Caballos, Guazumal, La Cana de Hato Nuevo, La Cidra, Lamedero, Las Auyamas, Los Cerros, Los Limones, Los Montasitos, Los Santiles, Maguana Arriba, Pasatiempo Arriba y Sosa**; con una extensión superficial de seis mil quinientas quince punto sesenta (6,515.60) hectáreas mineras.

Según el **Punto de Referencia (PR)** de ésta concesión se localiza en las coordenadas UTM, Datum NAD 27, Zona 19 Norte, 263,445.34 mE, 2,092,566.64 mN, y el **Punto de Partida (PP)** se localiza en las coordenadas UTM, Datum NAD 27, Zona 19 Norte, 263,364.57 mE, 2,092,536.68 mN.

SEGUNDO: La presente concesión se otorga por el plazo de **tres (3) años**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Minera núm. 146 de fecha 4 de junio del año 1971, contados a partir de la fecha de esta resolución.

TERCERO: ORDENAR A LA CONCESIONARIA cumplir con las disposiciones de la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales núm. 64-00, de fecha 18 de agosto del año 2000.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).


ANTONIO ALMONTE REYNOSO
Ministro de Energía y Minas



La resolución R-MEM-CM-022-2021, se encuentra íntegra en el portal www.mem.gob.do